

PERGAMINO, Diciembre 18 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

SR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Tercera de Prórroga realizada el día 17 de Diciembre del cte. año al considerar el Expediente: D-454-86 D.E. eleva Expte. E-133-86 -- EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS sol. autorización p/incremento de tarifa.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2388 dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 29 de Septiembre de 1986, referente al aumento tarifario para el servicio de transporte urbano de pasajeros de esta ciudad, a partir de la Cero -- (0) hora del día 30 de Septiembre de 1986.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1323/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



C. S. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE